

MINISTERIO EDUCACIÓN Y CIENCIA.

BOE 6 junio 1995, núm. 134/1995 [pág. 16603]

FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. Currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia.

Artículo 1.

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico en Farmacia. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 547/1995, de 7 de abril (RCL 1995\1673), por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo, son los establecidos en el citado Real Decreto.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo I del presente Real Decreto.

3. En el anexo II del presente Real Decreto se determinan los requisitos de espacios e instalaciones que deben reunir los centros educativos para la impartición del presente ciclo formativo.

Artículo 2.

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición adicional única.

De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de adultos, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá adaptar el currículo al que se refiere el presente Real Decreto conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

Disposición final primera.

El presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución (RCL 1978\2836 y ApNDL 2875).

Disposición final segunda.

La distribución horaria semanal de los diferentes módulos profesionales que corresponden a este ciclo formativo será establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición final tercera.

El Ministro de Educación y Ciencia dictará las normas pertinentes en materia de evaluación y promoción de los alumnos.

Disposición final cuarta.

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final quinta.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO I

Módulo profesional 1: procedimientos administrativos y de control de existencias en establecimientos de farmacia

CONTENIDOS (duración 65 horas)

a) Control de existencias:

1.º Normas de seguridad e higiene en el almacenamiento de productos farmacéuticos y para farmacéuticos en establecimientos de farmacia.

2.º Métodos de control de existencias.

3.º Informática básica: programas aplicados de base de datos, procesadores de textos, programas adaptados al control de existencias y contabilidad.

b) Legislación farmacéutica:

1.º Legislación vigente sobre: funciones y servicios de las oficinas de farmacia; regulación de la fabricación, principios activos, dispensación de sustancias y preparados medicinales psicotrópicos en oficinas de farmacia; normas complementarias para control de determinadas sustancias psicoactivas; regulación de tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos; caducidad y devoluciones de las especialidades farmacéuticas a los laboratorios farmacéuticos; declaración obligada de determinados excipientes en el material de acondicionamiento de las especialidades farmacéuticas; receta médica: definición y ámbito, obligatoriedad de dispensación con receta, recetas especiales, distribución de competencias, confección, edición y distribución, obligación de conservación, custodia y utilización legítima, forma de la receta y datos a consignar, datos especiales, protección de la intimidad personal, número de medicamentos y ejemplares, plazo de validez; derechos y obligaciones del farmacéutico dispensador; tratamientos de larga duración; modelos oficiales de receta médica para la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud; medicamentos sometidos a especial control médico en su prescripción y utilización, Ley del Medicamento.

2.º Deontología farmacéutica: concepto y principios fundamentales.

c) Organización farmacéutica:

1.º Tipos de organizaciones farmacéuticas: colegios profesionales: organigrama tipo y funciones; oficinas de farmacia: organigrama tipo y funciones; farmacias hospitalarias: ubicación en el sistema sanitario y en el organigrama tipo de un centro hospitalario, organigrama tipo de la unidad de farmacia, distribución de funciones; almacenes farmacéuticos: organigramas tipo y funciones; laboratorios farmacéuticos: departamentos y organigrama tipo, funciones.

2.º Nociones sobre organización de la oficina/unidad de farmacia: métodos de almacenamiento: criterios, métodos de conservación de productos medicamentosos: criterios, métodos de ordenación de los medicamentos en la oficina de farmacia: criterios.

Módulo profesional 2: dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos

CONTENIDOS (duración 290 horas)

a) Dispensación y venta:

1.º Diferencias entre dispensación y venta.

2.º Productos farmacéuticos y parafarmacéuticos: conceptos y diferencias.

3.º Medicamentos: definición; tipos: especialidades farmacéuticas, fórmulas magistrales, preparados o fórmulas oficinales, medicamentos prefabricados; precauciones en la dispensación de medicamentos.

4.º Conceptos de: sustancias medicinales, excipientes, materia prima, forma galénica o forma farmacéutica, productos intermedios, productos sanitarios.

5.º Protocolos hospitalarios.

6.º Protocolos de almacenes farmacéuticos.

b) Educación para la salud:

Conceptos básicos de anatomía, fisiología y patología humana.

Salud y enfermedad.

Higiene personal.

Higiene de la alimentación.

Ejercicio físico y mental.

Higiene sexual.

Infección y profilaxis.

Toxicomanías.

Primeros auxilios.

Parámetros somatométricos: concepto y técnicas de medida.

Constantes vitales: concepto y técnicas de medida. Automedicación.

c) Farmacología básica:

Clasificación anatómo-terapéutica de medicamentos.

Generalidades; mecanismos de actuación y efectos.

Formas galénicas o farmacéuticas: vías de administración y eliminación.

Dosis, indicaciones, contraindicaciones, interacciones medicamentosas, efectos secundarios, reacciones inesperadas o adversas. Toxicidad de los medicamentos.

Pautas en la utilización de medicamentos. Importancia de seguir el tratamiento prescrito.

Conservación y alteraciones de los medicamentos. Caducidad.

d) Equipos y materiales de venta frecuente en farmacia:

Tipos, clases y descripción.

Pautas de funcionamiento y utilización.

Características y prestaciones.

Módulo profesional 3: elaboración de preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia

CONTENIDOS (duración 220 horas)

a) Introducción al laboratorio de farmacia:

1.º Materiales habituales en el laboratorio de farmacia: tipos, manipulación y aplicaciones.

2.º Técnicas y procedimientos de limpieza y descontaminación del material. Productos y equipos utilizados.

3.º Conceptos y operaciones fisicoquímicas básicos: unidades y métodos de medida, utilización de materiales volumétricos y balanzas, disgregación y separaciones mecánicas: molturación, cernido, filtración, decantación, separaciones difusionales: destilación, evaporación, extracción, absorción, adsorción, concentración: concepto y expresión.

b) Introducción a la farmacia galénica:

1.º Concepto de forma farmacéutica. Tipos: formas de uso oral, formas parenterales, formas de uso tópico, formas de uso rectal.

2.º Vías de administración de medicamentos.

3.º Material y equipos de laboratorio para elaboración de formas farmacéuticas: moldes, encapsuladoras manuales y automáticas, equipos para preparación de comprimidos.

4.º Envases para formas farmacéuticas: tipos, uso y simbología.

5.º Envasado y etiquetado.

6.º Concepto de principio activo.

7.º Concepto de excipiente: excipientes más frecuentes de uso en farmacia galénica.

8.º Conservación y alteraciones de los productos farmacéuticos. Causas.

9.º Procedimientos y técnicas de operación y/o control de equipos e instalaciones: parámetros de operación y control, dispositivos de seguridad.

c) Seguridad e higiene:

Guía de acondicionamiento.

Normativa básica de seguridad en el proceso de elaboración.

Normas básicas de higiene.

Normas de orden y mantenimiento.

GMP.

PNT.

Guía de fabricación.

Guía del producto.

Módulo profesional 4: realización de análisis clínicos elementales

CONTENIDOS (duración 190 horas)

a) Conceptos y técnicas de desinfección y esterilización:

Productos desinfectantes y antisépticos.

Métodos de esterilización.

Métodos de comprobación de las condiciones de esterilidad.

b) Conceptos elementales de física y química:

1.º Densidad.

2.º Calor y temperatura.

3.º Estados de agregación de la materia: concentraciones, disoluciones, diluciones, técnicas volumétricas.

c) Material de laboratorio de análisis:

Material volumétrico.

Equipos e instrumentos básicos de laboratorio: manejo y aplicaciones.

Reactivos de uso más frecuente en laboratorio de análisis clínico.

d) Seguridad e higiene:

Normativa básica de seguridad en laboratorio.

Normas básicas de higiene en el laboratorio.

Técnicas de eliminación controlada de residuos.

Técnicas de eliminación controlada de materiales.

Normas de orden y mantenimiento en el laboratorio.

e) Ensayos cualitativos y cuantitativos:

1.º Técnicas de preparación de las muestras a analizar.

2.º Principios elementales de los métodos de análisis clínicos: organolépticos, físicos, químicos, enzimáticos, inmunológicos, microbiológicos.

3.º Expresión de resultados.

Módulo profesional 5: promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas

CONTENIDOS (duración 130 horas)

a) Fundamentos de Psicología general y evolutiva:

1.º Teorías sobre el desarrollo de la personalidad.

2.º Etapas evolutivas y sus parámetros de referencia: el primer año de vida, 2.º y tercer años de vida, de 3 a 6 años, de 6 a 11 años, pubertad y adolescencia.

3.º Características personales de los individuos en general.

4.º Los mecanismos de defensa de la personalidad.

5.º Tipos de temperamento.

b) Relación con el paciente:

1.º La institución sanitaria: el equipo de trabajo, elementos condicionantes de la dinámica grupal.

2.º El rol profesional del personal sanitario: fases de la relación, perturbaciones de la relación.

3.º El rol del paciente: roles desviantes, reacciones anómalas de potenciación.

c) Comunicación/humanización:

Elementos de la comunicación paciente/sanitario.

Métodos y formas de comunicación.

Reglas del arte de escuchar: activa y pasiva.

Factores que facilitan la comunicación interpersonal.

Obstáculos a la comunicación paciente/sanitario.

Fases de una relación interpersonal de ayuda.

Actitudes del sanitario en una relación de ayuda.

d) Estados psicológicos de los pacientes en situaciones especiales:

1.º Comportamientos a adoptar para favorecer la relación interpersonal en situaciones especiales.

2.º Psicología del enfermo oncológico.

3.º Psicología del enfermo con SIDA.

4.º Psicología del enfermo geriátrico.

5.º Psicología del niño y adolescente con enfermedad crónica.

6.º Psicología del enfermo moribundo.

7.º Ansiedad y angustia: concepto y definición, diferenciación y causas desencadenantes, factores potenciadores de ansiedad en el medio hospitalario, mecanismos de defensa contra la ansiedad del enfermo, mecanismos de defensa contra la ansiedad del personal sanitario, mecanismos de defensa contra la ansiedad de los familiares.

e) Promoción de salud:

Tipos de programas.

Detección de factores de riesgo.

Valoración del estilo de vida.

Salud familiar: valoración y promoción.

Módulo profesional 6: Formación y orientación laboral

CONTENIDOS (duración 65 horas)

a) Salud laboral:

1.º Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida.

2.º Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

3.º Casos prácticos.

4.º Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

5.º Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia, reanimación cardiopulmonar, traumatismos, salvamento y transporte de accidentados.

b) Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación. Suspensión y extinción.

Seguridad Social y otras prestaciones.

Organos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción socio-laboral:

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo: fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda y selección.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La empresa. Tipos de empresa. Trámites de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de auto-orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. Elaboración de itinerarios formativos/profesionalizadores. La toma de decisiones.

Módulo profesional de formación en centro de trabajo

CONTENIDOS (duración 340 horas)

a) Información del centro de trabajo:

Organización del centro de trabajo: organigramas.

Línea de responsabilidad. Información de toda incidencia, necesidad y contingencia en el desarrollo de las actividades.

Información técnica del proceso. Manual de procedimientos. Normas de calidad.

Correcto comportamiento dentro del organigrama de la empresa y del equipo de trabajo.

b) Aplicación de sistemas de petición, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia:

Interpretación de hojas de pedido. Sistemas de petición de existencias.

Control de entradas y salidas de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

Cumplimentación de fichas de almacén aplicando los criterios de valoración de existencias establecidos.

Verificación, en los albaranes de recepción, la correspondencia con el pedido efectuado.

Aplicación de los sistemas de recepción, codificación, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, según especificaciones técnicas y criterios establecidos.

Aplicación de criterios de prioridad, seguridad, confidencialidad, puntualidad y eficiencia.

Identificación de la normativa legal aplicable.

Utilización de la terminología técnica adecuada a los procedimientos y procesos a desarrollar.

c) Dispensación y/o venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos en oficinas de farmacia:

Aplicación de las técnicas habituales de correcto comportamiento, comunicación y transmisión de información con los usuarios.

Identificación de prescripciones. Relación con normativa legal aplicable.

Realización del proceso de dispensación/venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

Aplicación de porcentaje de cobro en los distintos tipos de recetas.

Clasificación de las recetas por tipo y entidad.

Identificación de situaciones que requieran la actuación del titular.

Demostración e información de productos y equipos indicando utilidad, características y pautas de utilización.

Fomento de las conductas de las personas que promuevan y/o favorezcan la salud personal y las condiciones de bienestar.

Información sobre cambios en el estilo de vida y de la conducta que mejoren la salud personal y colectiva de las personas.

Identificación de los factores de riesgo comunes de la salud familiar. Alteraciones de los hábitos y costumbres.

d) Aplicación de las normas de seguridad e higiene:

Identificación de los riesgos en los distintos procedimientos.

Control de los medios de protección. Comportamiento preventivo.

Valoración de las situaciones de riesgo. Aportación de correcciones.

Comprobación del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.

Comprobación de la eliminación controlada de residuos y material de desecho.

Conservación medio ambiental.

ANEXO II

Requisitos de espacios e instalaciones necesarios para poder impartir el currículo del ciclo formativo de Técnico en Farmacia

De conformidad con la disposición final segunda del Real Decreto 547/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia, los requisitos de espacios e instalaciones de dicho ciclo formativo son:

Espacio formativo Superficie-m² Grado de utilización-Porcentaje

Laboratorio de farmacia 120 50

Aula polivalente 60 50

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación del espacio, por un grupo de alumnos, prevista para la impartición del ciclo formativo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también por otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.